PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2017 - 00599

DEMANDANTE: CLAUDIA MILENA SOLANO NEIRA

DEMANDADO: HERMES ACEVEDO MORENO

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer. Lebrija, junio 6 de 2023 Martha Cecilia Sánchez Castellanos Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que se reúnen las exigencias del artículo 77 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder efectuada por la estudiante de derecho DAYRA ALEJANDRA ANGARITA GARCIA como apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO JUEZ

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez

Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d78345c992a114e20b4cb7fe46e33c92bb3a1c7ca8a2bd1beea7a5a41db2966b

Documento generado en 09/06/2023 04:51:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica